

DECRETO Nº 1.770

LA REINA, Septiembre 5 de 2013

VISTOS: Carta de fecha 2 de Septiembre de 2013, de don Alberto Spies, Productor de Locaciones de Producciones Kramer Ltda., que solicita autorización para realizar filmación de un largometraje llamado "Ciudadano Kramer", para ser exhibido en cines a fines de este año; Carta de Apoyo Producciones Cinematográficas KRAMER, de fecha 2 de Agosto de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. AUTORIZASE a don ALBERTO SPIES, PRODUCTOR DE LOCACIONES DE PRODUCCIONES KRAMER LTDA. , para realizar filmación de un largometraje llamado "Ciudadano Kramer", para ser exhibido en cines a fines de este año, en calle José Zapiola Nº 8177 La Reina, **el día viernes 13 de Septiembre de 2013, en horario de 11:30 a 14:00 y de 20:00 a 22:00 horas.**

2. En caso de usar la calzada o la acera deberán tomar todas las medidas de seguridad que indica la Ley de Tránsito, las cuales deberán ser coordinadas con Seguridad y Emergencia y/o Carabineros de la 16ª Comisaría de La Reina.

3. No debe interferir la visual de los conductores o el tránsito de los peatones y/o interrumpir el tránsito vehicular.

4. No se puede interferir la calzada y/o la acera.

5. Estas grabaciones no deberán menoscabar ni a la comuna ni a sus habitantes.

6. El interesado deberá cancelar los derechos municipales correspondientes a 1 U.T.M. en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título VI, Art. 13, Nº 16.



7. El señor Alberto Spies, Productor de Locaciones de Producciones Kramer Ltda., deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

